

Licenciado  
Renato Alvarado Rivera  
Ministro de Agricultura y Ganadería  
despachoministro@mag.go.cr

Licenciada  
María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra de Planificación Nacional  
pilar.garrido@mideplan.go.cr,  
nathalie.gomez@mideplan.go.cr

Licenciada  
Victoria Hernández Mora  
Ministra de Economía, Industria y Comercio  
despachoministra@meic.go.cr

Estimados señor y señoras Ministras:

La Defensoría de los Habitantes ve con preocupación el impacto que la situación generada por la emergencia del COVID-19 está teniendo sobre las poblaciones más vulnerables, como es el caso de las costeras, dedicadas a la actividad pesquera y molusquera.

Mediante nota de fecha 17 de marzo de 2020, firmada por representantes de Guanacaste, Puntarenas, de palangre, artesanales, molusqueros y de pesca turística, y dirigida al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, el sector manifiesta enfrentar una disminución en el precio de venta de sus productos, tanto para consumo local como internacional. Se indica que, en el mercado local, los precios han bajado en un 50%, mientras los exportadores han reportado que no cuentan con pedidos internacionales, por lo cual compran a precios más bajos. Esto ha afectado "la rentabilidad del sector y creado un clima de inestabilidad mayor al que ya enfrentaban y una verdadera situación de crisis". Asimismo, la pesca turística se ha visto afectada por la cancelación de torneos y cancelaciones de viajes de pesca, ante el cierre de los aeropuertos, así como la cancelación de charters y paquetes turísticos.

En dicha nota se propuso para la consideración del Ministro una serie de medidas (10 en total), las cuales consideran podrían ayudar a disminuir la crisis en el sector pesquero. Indican que estas medidas podrían impactar positivamente en más de 15 mil empleos directos que genera la pesca en las costas pacífica y atlántica, así como en aproximadamente 150 mil empleos indirectos. Las medidas propuestas son las siguientes y citamos textualmente:

- 1) *"Limitar las importaciones de productos pesqueros que compiten con los nacionales, tal es el caso del Pangasus y la Tilapia china. Sugerimos aplicar esta medida por al menos seis meses. Al no importarse los productos antes mencionados los supermercados y establecimientos que queden abiertos comercializarían el producto de los pescadores nacionales en lugar del importado.*
- 2) *Responder a la brevedad posible a la consulta efectuada por la empresa WALMART Costa Rica, en relación con la captura, almacenaje y la comercialización del recurso tiburón y si se cumple con los requerimientos de CITES en nuestro país.*
- 3) *Gestionar que las instituciones gubernamentales no compren o reciban producto importado como el Pangasus o la Tilapia china, estas instituciones se han abastecidas con producto nacional que es más natural y de mayor nutriente para la salud.*

- 4) *Gestionar e incentivar a las instituciones gubernamentales para que compren y consuman producto pesquero dos veces por semana. El sector está en la condición de procesar y distribuir ese producto a un mejor precio del que se comercializa actualmente.*
- 5) *Asegurar un financiamiento con Banca para el Desarrollo que permita financiar la venta de producto pesquero al PAI e instituciones gubernamentales, ya que como es sabido estas pagan posteriormente.*
- 6) *Tramitar una moratoria en el pago de la CCSS, INS e IVA para el sector pesquero nacional.*
- 7) *Extender la moratoria de entrada en vigencia de la canasta básica, ya que, con la situación que nos encontramos viviendo, no se podrá realizar el estudio propuesto.*
- 8) *Encontrar alguna flexibilidad en el sistema bancario nacional para que se le ayude a los empresarios, pescadores en sus pagos mensuales mientras superamos la crisis que vivimos.*
- 9) *Anticipar la veda en el Golfo de Nicoya para los pescadores artesanales, de tal manera que inicie un mes antes, el 1 de abril, y se prolongue como estaba establecido a finales de julio. Estamos seguros de que los fondos que se entreguen a las familias por este mes anticipado serán determinantes para cubrir la alimentación de las familias afectadas.*
- 10) *Tramitar con la Banca para el Desarrollo y o Bancos Nacionales del Estado préstamos hipotecarios sobre las embarcaciones con intereses bajos que puedan aportar capital de trabajo al sector pesquero nacional."*

Al respecto, se le solicita informar si el sector ha sido incluido dentro de las medidas de reactivación económica ante la afectación generada por el COVID-19 y cuales medidas se estarían ejecutando para mitigar el impacto sobre la población dedicada a la actividad pesquera y molusquera.

Adicionalmente, se le solicita referirse a la viabilidad de limitar la importación de productos pesqueros, tales como el Pangasus y Tilapia china, así como a la viabilidad de implementar las demás propuestas del sector. Lo anterior, con el fin de contar con información actualizada acerca de las medidas que se estén implementando para la atención de esta población y la reactivación del sector durante esta apremiante situación.

Por tal motivo, agradezco su intervención urgente como Jerarcas del MAG, MIDEPLAN y MEIC, con el fin de que se remita la información requerida, por lo que, en el marco de la colaboración preferente que señala el artículo 24 de la Ley N° 7319, se les solicita remitir, en el **plazo de 5 días hábiles**, la respuesta al presente oficio.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al correo electrónico [correspondencia@dhr.go.cr](mailto:correspondencia@dhr.go.cr). Asimismo, de requerirse mayor información puede comunicarse con el magíster Pablo Fernández Aguilar, de la Dirección de Calidad de Vida, al teléfono 4000-8668, o a la dirección de correo electrónico [pfernandez@dhr.go.cr](mailto:pfernandez@dhr.go.cr).

Con las muestras de mi consideración y estima, cordialmente.

Catalina Crespo Sancho, PhD.  
Defensora de los Habitantes de la República